

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 03 DE ENERO AL 19 DE MAYO DE 2023**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	1
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	2
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	3
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	3
Listado de Productos	3
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	4
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	4
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	4
3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA	5
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	6
4.1 General	6
4.2 Específicos	6
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
ÁREA FINANCIERA	6
6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	7
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	7
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	7
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	8
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	8
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	8
7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	8
7.1 Comentario	8
7.2 Conclusión	9
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	10
EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Nombramiento	
Declaraciones de Independencia	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 03 de noviembre de 2023

Magister
Claudia Patricia Ruiz Casasola /
Ministra
Ministerio de Educación
Presente

Señor (es) Ministra:

Los Auditor (es) Gubernamental, (es) designados de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0297-2023 de fecha 08 de junio de 2023, hemos efectuado Examen Especial de Auditoría Concurrente, en Ministerio de Educación, Dirección de Planificación Educativa y número de cuenta 2022-100-101-18-343.

El alcance del Examen Especial de Auditoría Concurrente, abarcó la evaluación del proceso Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023 Adquisición de Mobiliario Escolar (Pupitres), con NOG 19300697, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE), por un monto de Q29,901,259.00; el cual se encontraba en la fase Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación; durante el período auditado del 03 de enero al 19 de mayo de 2023.


Y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en el presente informe.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA




Lic. CELWIN HAROLDO GUDIEL LÓPEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MARVIN ERNESTO TACAM MACARIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 71. "Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos."

El Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 33. Ministerio de Educación. "Le corresponden en lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos (...)."

El Decreto Número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, artículo 8. Definiciones. "El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país."

El Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, artículo 32. Dirección de Planificación Educativa. "La Dirección de Planificación Educativa, la que podrá denominarse con las siglas -DIPLAN-, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas y objetivos de desarrollo para el sector de la educación."

1.2 FUNCIÓN

El Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, en el artículo 32. Dirección de Planificación Educativa, establece que la Dirección de Planificación Educativa, le corresponde:

1. Asesorar y apoyar al despacho ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, darles seguimiento y evaluar sus resultados e impactos.

2. Definir la metodología para la focalización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.



3. Determinar y normar la demanda docente.
4. Determinar y normar la inscripción de la población que atiende el sistema educativo nacional.
5. Determinar y normar la construcción, reparación, ampliación y mantenimiento de infraestructura de los centros educativos oficiales y proponer las normativas técnicas para la infraestructura del sector.
6. Consolidar, analizar y publicar la información y las estadísticas educativas proporcionadas por los establecimientos educativos y las Direcciones Departamentales de Educación mediante el Sistema Nacional de Información Educativa, velando por la calidad de la información reportada, y procurando la veracidad de la misma, mediante la coordinación y gestión de auditorías de información u otros mecanismos que se establezcan.
7. Definir los criterios para subvencionar la prestación de servicios educativos en centros educativos privados creativos y el funcionamiento de programas de becas escolares, de conformidad con la ley.
8. Monitorear y dar seguimiento a los indicadores y estadísticas del sector a escala nacional, departamental, municipal y escolar, y proponer ajustes a las políticas educativas cuando se requiera para el mantenimiento de la gestión.
9. Liderar la elaboración del plan operativo anual institucional, que será utilizado como base para elaborar a su vez el presupuesto que consolida la Dirección de Administración Financiera.
10. Coordinar la comisión o comité que designe el Despacho Ministerial para darle seguimiento a la ejecución del plan operativo anual y a la ejecución presupuestaria, que estará a cargo de evaluar los avances del plan y la ejecución presupuestaria y las unidades ejecutoras y/o programas.
11. Elaborar la memoria de labores del Ministerio de Educación, y los informes oficiales y de rendición del mismo.

1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición descrita es la Dirección de Planificación Educativa, del Ministerio de Educación -MINEDUC-, con número de cuentadancia 2022-100-101-18-343.



1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

El proceso objeto de la auditoría es "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, por un monto de Q29,901,259.00, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales.

Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

De acuerdo con la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, fueron presentadas las siguientes ofertas:

No.	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y otros (Fabrimix)	Q29,985,671.00
2	Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca	Q29,999,876.00

Fuente: Elaboración propia con información publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

Listado de Productos

Según los documentos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-, se determinó que los productos ofertados y adjudicados son los siguientes:

No.	Oferente	Cantidad de pupitres adjudicados	Precio Unitario	Monto Total Ofertado
1	Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y otros (Fabrimix)	69,434	Q279.38	Q19,398,579.00
2	Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca	37,706	Q278.54	Q10,502,680.00
Total				Q29,901,259.00

Fuente: Elaboración propia con información publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-



Los recursos considerados para el proceso de adquisición

Los recursos considerados en el año 2023 para el proceso de adquisición, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", según las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- números 51387155 y 51387202 emitidas por el Sistema de Contabilidad Integral -SICOIN- ambas de fecha 26 de mayo de 2023, publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Ejecutiva, programa 05, subprograma 00, actividad 002, fuente de financiamiento 52 y renglón 324.

En el Contrato de Préstamo No. 3618/OC-GU entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, programa para el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa de fecha 10 de mayo de 2018, en el capítulo III Desembolso y Uso de Recursos del Préstamo, cláusula 3.02 Uso de los recursos del Préstamo, inciso a. "Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el Programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 11 de diciembre de 2015 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso sus extensiones. Dichos gastos se denominan, en adelante, "Gastos Elegibles".

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha del inicio de la auditoría, el proceso de adquisición "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", se encontraba en la fase Acta de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizaría con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala,



Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal l) y n); 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

- El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) d) y f); 57. Independencia de funciones del auditor gubernamental, 58. Acreditación y 59. Responsabilidad del auditor gubernamental.
- El Acuerdo número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- El Nombramiento No. S09-DC-0297-2023, de fecha 8 de junio de 2023.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

Los criterios que se utilizarían para evaluar el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697 serían:

- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- El Decreto Número 10-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Negociaciones del Contrato de Préstamo Número 3618/OC-GU, a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del programa denominado "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa".
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- El Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Documentos estándar de Licitación, solicitud de ofertas de bienes, mediante



Licitación Pública Internacional, SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2022, Adquisición de mobiliario escolar (pupitres), identificación en SEPA PMCCE-217-LPI-B-NOG 19300697, Banco Interamericano de Desarrollo, Febrero 2023.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, así como el Control Interno, relacionado con la adquisición pública denominada "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, en las etapas y fases correspondientes, contribuyendo a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

4.2 Específicos

Verificar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, la información publicada del proceso objeto de la auditoría.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del avance en que se encuentra el "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el periodo del 3 de enero de 2023 al 19 de mayo de 2023, el alcance del mismo contempla las etapas y fases descritas a continuación:

Etapas, Actividades Preparatorias.

- Disponibilidad Presupuestaria.
- Bases de Licitación.
- Publicaciones.



Etapa Selección y Contratación.

- Aclaraciones y modificaciones.
- Presentación y recepción de ofertas.
- Garantía de sostenimiento de oferta.
- Acta de adjudicación.

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

Se revisaron las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, en el cuál no se presentaron inconformidades.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Como refleja el reporte Ejecución de Gastos, Modificaciones Presupuestarias 2023, número R00800726.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN GL-, ejercicio 2023, se realizó la modificación como se detalla a continuación para el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697:

Estructura Presupuestaria	Monto Solicitado	Aprobado Final
11130008-105-05-324-0402-52	Q 4,774,470.00	Q 4,774,470.00
11130008-105-05-324-0402-52	Q26,348,975.00	Q26,348,975.00

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

Según lo publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- el Plan Anual de Compras PAC contempla la adquisición de 107,140 pupitres quedando para el mes de marzo 2023 la cantidad de Q30,000,000.00



6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, cuenta con las Constancias de Disponibilidad Presupuestarias No. 51387155 y 51387202 de fecha 26 de mayo de 2023, para el ejercicio fiscal 2023 por montos de Q19,398,579.00 y Q10,502,680.00 se encuentra en la partida presupuestaria siguiente:

Año	Entidad	Unidad Ejecutora	Unidad Responsable	Programa	Actividad	Renglón	Fuente	Organismo
2023	11130008	105	41	05	002	324	52	0402

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Según el Decreto 101-97 del Congreso de la Republica Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26 Bis. Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, el renglón 324 se exceptúa de la Constancia de Disponibilidad Financiera.

6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

En el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, no existió conflicto de criterios.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario

7.1.1 La evaluación del proceso de auditoría "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, se realizó por medio de la información que fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

7.1.2 Por medio del oficio S09-DC-0297-2023-01 de fecha 21 de junio de 2023, dirigido a la Ministra Claudia Patricia Ruiz Casasola, el equipo de auditoría le solicitó la documentación del proceso objeto de la presente auditoría, con sello de recibido el 21 de junio de 2023 a las 10:00 horas, para ser entregada el 30 de junio de 2023.

7.1.3 Por medio del oficio S09-DC-0297-2023-03 de fecha 5 de julio de 2023,



dirigido a la Ministra Claudia Patricia Ruiz Casasola, el equipo de auditoría informa que queda sin efecto el oficio S09-DC-0297-2023-01 de fecha 21 de junio de 2023, debido que el proceso descrito está siendo auditado por el equipo de auditoría según nombramiento S09-DC-0141-2023 de fecha 31 de marzo de 2023.

7.1.4 Con fecha 31 de marzo de 2023, según nombramiento S09-DC-0141-2023 y CUA 77357, se designó un Equipo de Auditoría para verificar el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, el cual es el mismo del nombramiento S09-DC-0297-2023 con CUA 78280 de fecha 8 de junio de 2023.

7.2 Conclusión

7.2.1 Luego de revisar la información publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no se determinaron inconsistencias relevantes para ser notificados.

7.2.2 Al recibir el nombramiento se procedió a notificar al Ministerio de Educación para que en el lapso de 7 días procedieran a preparar la documentación solicitada, para realizar la revisión documental.

7.2.3 Se dejó sin efecto el requerimiento de información, luego que se verifico que ya se encontraba nombrada otra comisión para auditar el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, objeto de esta auditoría.

7.2.4 El equipo de auditoría asignado según nombramiento S09-DC-0141-2023 y CUA 77357 de fecha 31 de marzo de 2023, realizaron el análisis del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, los cuales serán los responsables de presentar los hallazgos y recomendaciones encontradas durante la realización del examen especial de auditoría concurrente .

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Según lo observado en las publicaciones del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no se determinaron inconsistencias relevantes. A excepción de lo que el Equipo de Auditoría con el nombramiento S09-DC-0141-2023 con fecha 31 de marzo de



2023, integrado por el Licenciado Milton Neftali Vásquez Fuentes Supervisor Gubernamental y la Licenciada Georgina Esmeralda Abaj Xiloj Coordinadora Gubernamental, determinen en su informe final.

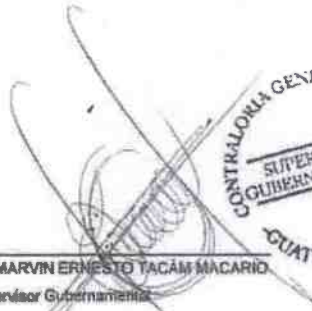
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA	MINISTRA DE EDUCACION	03/01/2023 - 19/05/2023

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


 Lic. CELVIN HAROLD GODEL LOPEZ
 Coordinador Gubernamental





 Lic. MARVIN ERNESTO TACAM MACARIO
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28 y 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Nery Roberto de León Góngora
 Subdirector de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Mario Ulises Morales Boranegra
 Director de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas





ANEXOS

Nombramiento



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE
AREA FINANCIERA
No. S09-DC-0297-2023**



**CUA:78280
2022-100-101-18-343**

Guatemala, 08 de junio de 2023

Equipo de Auditoría

MARVIN ERNESTO TACÁM MACARIO (Supervisor Gubernamental)
CELWIN HAROLDO GUDIEL LÓPEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal f), n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literales c), d) y f) y 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA, para que practiquen Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, al proceso: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG número 19300697.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén relacionadas al proceso del ciclo de contratación y adquisición pública que se estén auditando, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

[Signature]
Lic. Nery Roberto de León Góngora
Subdirector de Auditoría para
Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra
Director de Auditoría para
Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Córdova
Subcontratador de Cobranza de Cuentas Públicas
Contraloría General de Cuentas

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Declaraciones de Independencia



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: **MARVIN ERNESTO TACÁN MACARIO** en mi calidad de **SUPERVISOR GUBERNAMENTAL** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS**.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar **EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE** en el (1a): **DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA**, según nombramiento **S09-DC-0297-2023**, de fecha **08/06/2023**, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como **SUPERVISOR GUBERNAMENTAL**, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como **SUPERVISOR GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de junio de 2023

f) 
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el **SUPERVISOR GUBERNAMENTAL** tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el **SUPERVISOR GUBERNAMENTAL**, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o **debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
 PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: **CELWIN HAROLDO GUDIEL LÓPEZ** en mi calidad de **AUDITOR GUBERNAMENTAL** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS**.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar **EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE** en el (la): **DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA**, según nombramiento **S09-DC-0297-2023**, de fecha **08/06/2023**, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como **AUDITOR GUBERNAMENTAL**, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como **AUDITOR GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de junio de 2023

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el **AUDITOR GUBERNAMENTAL** tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el **AUDITOR GUBERNAMENTAL**, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o **debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerle del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Forma SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Número Cuadernario	2022-100-101-18-343 DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE
Nombramiento	S09-DC-0297-2023
Período Auditado	del 03 de enero al 19 de mayo de 2023
Auditor Gubernamental	Lic. CELWIN HAROLDO GUDIEL LÓPEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. MARVIN ERNESTO TACAM MACARIO

Fecha: Guatemala, 03 de noviembre de 2023


 Lic. CELWIN HAROLDO GUDIEL LÓPEZ
 Auditor Gubernamental
 Coordinador







Lcda. Ana Cecilia Artola
Despacho Superior
Ministerio de Educación

RECIBIDO
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DESPACHO SUPERIOR

27 NOV 2023

 FIRMA
 HORA 11:20

